



Web_adjud_defi

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONTRATO OBRAS DENOMINADAS “PASEO PEATONAL/BICI DE LA GERENCIA” INCLUIDAS EN EL FEESL.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dos de junio adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“**PRIMERO.-** Adjudicar definitivamente el contrato de obras denominado “Paseo peatonal/Bici de la Gerencia”, financiadas con cargo al FEESL”, a la empresa “Ágora Construcción y Mantenimiento, SLU”, con CIF B-97146427, por un importe de doscientos dieciséis mil doscientos ocho euros con ochenta y dos céntimos (216.208,82’-€) más treinta y cuatro mil quinientos noventa y tres euros con cuarenta y un céntimos (34.593,41’-€) en concepto de IVA, de conformidad con las condiciones establecidas en la adjudicación provisional.

SEGUNDO.- Requerir a los contratistas para que en el plazo máximo de 10 días hábiles desde el comienzo de las obras, presenten la siguiente información:

Documento suscrito por la empresa adjudicataria y archivo informático en CD con los siguientes datos referidos a los puestos de trabajo creados y mantenidos:

- Nombre y Apellidos
- DNI o Número de Identificación de Extranjero.
- Sexo (H/M)
- Modalidad del contrato
- Periodo de vigencia
- Fecha inicio contrato de trabajo
- Fecha finalización contrato de trabajo; si se conoce
- Periodo de tiempo adscrito a la ejecución de la obra
- Categoría laboral
- Copia compulsada de la documentación acreditativa de la situación de desempleo durante doce meses antes de la fecha de contratación de los nuevos trabajadores contratados

Cuando se reciba dicha información se comprobará que se ajusta a los compromisos ofertados por las empresas.

TERCERO.- Requerir al representante de la empresa adjudicataria para que en el plazo máximo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha de recepción de la notificación de la adjudicación definitiva, se persone en la Sección de Patrimonio y Contratación, en horario de 9 a 14 horas, para formalizar el contrato administrativo.

CUARTO.- La Dirección técnica de las obras comunicará a la Sección Municipal de Topografía y Cartografía el replanteo de los puntos fundamentales que definan geoméricamente la actuación. Se entenderá que el replanteo queda aprobado en el momento de la firma de la correspondiente Acta de Replanteo de alineaciones y Rasantes, una de cuyas copias quedará en poder del contratista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ordenanza Municipal sobre alineaciones, rasantes, actas de replanteo y planos de final de obras.



Excm. Ajuntament de Sagunt

DEPT. PATRIMONI I CONTRACTACIÓ

EXPTE. 57/10

QUINTO.- Designar como Director facultativo de las obras al Arquitecto D. Javier Hidalgo Mora y Director de Ejecución de Coordinación de Seguridad a D. Julio Sánchez López, según contrato de servicios de fecha veintiuno de abril de dos mil diez y, como supervisor a la Arquitecta Municipal D.^a Olalla Vayá López.

SEXTO.- Cancelar los avales bancarios obrantes en el expediente de contratación depositados por las empresas y los importes que a continuación se relacionan:

LICITADORES	IMPORTE
PROENA	7.263,62' -€
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	7.263,62' -€
GEOCIVIL, SA	7.263,62' -€
AGRONATURA DEL MEDITERRÁNEO con CIF B-97707665 depositado en metálico en Tesorería Municipal el 20 abril del 2010 con número de operación 201000026430	7.263,62' -€
CONSTRUCCIONES FERQUE, SL	7.263,62' -€
BECSA, SAU	7.264' -€
FERRUSES SL	7.263,62' -€
CELESTE TRADE, SL	7.263,62' -€
TALENT INGENIERIA INSTALACIONES Y SERVICIOS, SL	7.263,62' -€
ECISA, COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, SA	7.263,62' -€
ELECNOR, SA	7.263,62' -€
BM3 OBRAS Y SERVICIOS, SA	7.263,62' -€
PROYME ALGINET, SL	7.263,62' -€

SÉPTIMO.- Cancelar el aval bancario, en concepto de garantía provisional depositada por Ágora Construcción y Mantenimiento, SLU por un 7.263,62' -€, por cuanto ha sido constituida la garantía definitiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.4 y 5 de la LCSP.

OCTAVO.- Cancelar los avales bancarios obrantes en el expediente de contratación depositados por las empresas que a continuación se relacionan en concepto de garantía provisional, por cuanto sus propuestas han sido rechazadas:

LICITADORES	IMPORTE
GPI con CIF (B-96962931)	EN SOBRE CERRADO
SERVEIS INTEGRALS TOU, SL (B-97257828)	EN SOBRE CERRADO
CONSTRUCCIONES MIGUEL PONS ORTELLS SL (B-12374781)	EN SOBRE CERRADO
CONSTRUCCIONES NAGARÉS, SL con CIF B-46587226 depositado en Tesorería Municipal, el día veintiuno de abril de 2010, según núm. de operación 2001000019884, tipo operación OIF-IF.	7.263,62' -€

NOVENO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del correspondiente contrato administrativo.”



Excm. Ajuntament de Sagunt
DEPT. PATRIMONI I CONTRACTACIÓ
EXPTE. 57/10

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante esta Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes desde la recepción de la presente notificación. Alternativamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de ese orden sitos en Valencia, en el plazo de dos meses contados desde la recepción de la presente notificación.

Sin perjuicio de todo lo anterior, podrá interponer cualquier otro recurso que resulte pertinente.

Sagunto, a 4 de junio de 2010.
LA JEFA DE LA SECCIÓN

Fdo.: Amparo Badia Moragrega